
Ley Nº 5392 - Decreto Nº 1829
DECLÁRASE PATRIMONIO PROVINCIAL, HISTÓRICO Y CULTURAL AL PREDIO DONDE
NACIÓ EL GENERAL DON FELIPE VARELA EN HUAYCAMA - VALLE VIEJO

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

ARTÍCULO 1°.- Declárase Patrimonio Provincial, Histórico y Cultural, el predio ubicado en la localidad de Huaycama, departamento Valle Viejo, Provincia de Catamarca, identificado en la Administración General de Catastro bajo Matrícula Catastral Nº 16-28-07-3953-000; lugar donde nació el General Felipe Varela.

ARTÍCULO 2°.- Determinase que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Obras Públicas, construya un espacio destinado a difundir la vida e ideales del ilustre catamarqueño con la finalidad de perpetuar en el tiempo las mismas.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la ejecución de la presente Ley, se incluirá en las partidas presupuestarias correspondientes del Presupuesto de Gastos y Recursos de la Provincia de Catamarca.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, Publíquese y ARCHIVESE.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 20-09-2024 09:45:33

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa